



BUIN, 10 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 951, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **David Cid Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 122, de fecha 06.08.2021 a nombre de David Cid Fuentes. ✓
- ⊗ Antecedente Programa de Salud N° 62804031, a nombre de David Cid Fuentes, emitido por el Hospital Parroquial de San Bernardo. ✓
- ⊗ Saldos y Últimos Movimiento Cuenta RUT Sr. Cid Fuentes, donde se observa pago de pensión correspondiente al mes de julio de 2021. ✓
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de David Cid Fuentes. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Copia de Licencia Médica Electrónica de fecha 13.07.2021 a nombre del Sr. Cid Fuentes. ✓
- ⊗ Contrato de Trabajo del Sr. Cid Fuentes. ✓
- ⊗ Orden Médica, de fecha 02.08.2021 a nombre de David Cid Fuentes, emitida por profesional del Hospital Parroquial de San Bernardo. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 511, de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, como co-aporte para Programa Médico FONASA, por intervención quirúrgica, beneficio concedido a **David Braulio Cid Fuentes**, Cédula de Identidad N° domiciliado en Fundo Las Delicias N° 510, localidad de Viluco, Comuna de Buin.

2.- El cheque debe ser extendido a nombre del Sr. Cid Fuentes, quien adquirirá los bonos, debiendo entregar copia de los documentos timbrados y pagados en la Oficina Asistencial, quienes remitirán los mismos a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\David Cid Fuentes.doc